



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de octubre de 1991.-

Visto lo solicitado por el señor Gabriel Irazu de la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia, y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del día 1° al 30 de noviembre de 1991 al oficial superior de 7a. de la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia, señor Fernando Gabriel Irazu (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA (99)
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION